BASES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Campaña «En Navidad, Yo Compro en Villa»

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón · Concejalía de Comercio

1. Objeto de la campaña

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a través de la Concejalía de Comercio, pone en marcha la campaña «En Navidad, Yo Compro en Villa», con el objetivo de fomentar las compras en los establecimientos comerciales del municipio, apoyar el comercio de proximidad y dinamizar la actividad económica local durante las fiestas navideñas.

La iniciativa combina tarjetas «Rasca y gana» con una acción de ambientación navideña mediante coronas elaboradas por floristerías locales y alfombras rojas. También busca prolongar el impulso comercial durante el periodo de rebajas de invierno de 2027.

2. Establecimientos participantes

Podrán participar los comercios de venta recurrente de productos ubicados en Villaviciosa de Odón, así como las peluquerías y los centros de estética.

Quedan excluidas las empresas de servicios, con excepción de las peluquerías y los centros de estética.

La participación será gratuita y voluntaria.

3. Inscripción

Los establecimientos interesados deberán formalizar su inscripción mediante el formulario habilitado por el Ayuntamiento, facilitando el nombre comercial, la persona responsable, la dirección, el sector o actividad, el teléfono y el correo electrónico.

La campaña contará con un máximo de 120 establecimientos participantes. Las plazas se asignarán por riguroso orden de inscripción hasta completar el cupo disponible.

La inscripción implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de colaborar en el desarrollo de la campaña.

Plazo de inscripción: del 17 al 23 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

4. Acciones de la campaña

Tarjetas «Rasca y gana». Cada establecimiento participante recibirá una dotación de tarjetas «Rasca y gana», inicialmente prevista en 100 unidades, que podrá incrementarse en función del número definitivo de establecimientos inscritos, garantizando en todo caso un reparto equitativo. Las tarjetas se entregarán a los clientes por cada 15 euros de compra, con posibilidad de obtener premios de 20, 30 o 50 euros.

Coronas navideñas. Se facilitarán coronas decorativas elaboradas por floristerías locales, con su elemento de foam identificativo, para contribuir a la ambientación de los establecimientos participantes y apoyar a este sector del municipio.

Alfombra roja. La campaña incorporará una alfombra roja como elemento decorativo e identificativo, para reforzar la imagen conjunta de la iniciativa.

Entrega del material. Cada establecimiento participante recibirá una dotación de tarjetas «Rasca y gana» conforme al reparto previsto en estas bases y un kit de decoración compuesto por:

- Una corona de Navidad con su elemento de foam identificativo.

- Un cartel promocional en formato A3.
- Una alfombra roja.
- Un folleto explicativo sobre el funcionamiento de la campaña.

Tanto las tarjetas «Rasca y gana» como los kits de decoración se entregarán directamente en los establecimientos participantes del 1 al 4 de diciembre de 2026, en horario comercial, sin necesidad de desplazarse a ningún punto de recogida.

Distribución del material en caso de no completar las plazas disponibles. En caso de que no se alcance el máximo de 120 establecimientos inscritos en la campaña, los kits de decoración navideña sobrantes quedarán reservados para su utilización en futuras campañas de Navidad organizadas por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Por su parte, la totalidad de las tarjetas «Rasca y gana» previstas para la campaña se distribuirá de manera equitativa entre los establecimientos participantes, de forma que todos reciban el mismo número de tarjetas.

Inicio de la campaña. La campaña dará comienzo el 9 de diciembre de 2026, fecha a partir de la cual los establecimientos adheridos podrán comenzar a entregar las tarjetas «Rasca y gana» a sus clientes.

5. Funcionamiento de las tarjetas

La campaña comenzará el 9 de diciembre de 2026. Durante su vigencia, los establecimientos adheridos entregarán a sus clientes una tarjeta «Rasca y gana» por cada 15 euros de compra. Los clientes podrán rascarla para comprobar si han obtenido un premio.

Cada establecimiento participante contará con, al menos, una tarjeta premiada. Los premios serán de 20, 30 o 50 euros y estarán distribuidos entre los comercios adheridos a la campaña.

Fecha límite de entrega de tarjetas: 5 de enero de 2027, inclusive.

6. Premios y periodo de canje

La campaña contará con una dotación total de 3.000 euros en premios, repartidos en importes de 20, 30 y 50 euros.

Los premios obtenidos con las tarjetas «Rasca y gana» podrán canjearse en cualquiera de los comercios participantes en la campaña, independientemente del establecimiento en el que se haya obtenido la tarjeta premiada, del 7 de enero al 28 de febrero de 2027, ambos inclusive.

Esta segunda fase, coincidente con las rebajas de invierno, pretende animar a los consumidores a regresar a los comercios del municipio y mantener la actividad comercial en los primeros meses del año.

7. Condiciones de utilización de los premios

- Cada tarjeta «Rasca y gana» premiada podrá canjearse en cualquier establecimiento adherido a la campaña, elegido libremente por la persona premiada, con independencia del comercio donde se haya obtenido.
- Utilización íntegra del premio. El importe total del premio deberá utilizarse en una única compra y en un único establecimiento adherido a la campaña. El valor de la compra deberá ser igual o superior al importe del bono premiado. En ningún caso los establecimientos devolverán en efectivo, ni mediante cualquier otro medio, la diferencia entre el importe de la compra y el valor del premio. Tampoco se permitirán canjes parciales, saldos pendientes ni su utilización en compras posteriores. En caso de que el importe de la compra supere el valor del bono premiado, el cliente deberá abonar la diferencia.

- Para hacer efectivo el canje, el cliente deberá entregar la tarjeta «Rasca y gana» premiada original al establecimiento en el momento de realizar la compra. El establecimiento conservará dicha tarjeta como justificante para solicitar el reembolso.
- Los premios no podrán cambiarse por dinero en efectivo.

Ejemplo: si una persona obtiene un premio de 50 € en un establecimiento, podrá utilizarlo en una única compra en cualquier otro comercio participante de su elección, entregando allí la tarjeta premiada. Deberá realizar una compra de al menos 50 €. Si la compra asciende a 47 €, no recibirá los 3 € restantes ni podrá utilizarlos posteriormente. Si la compra asciende a 60 €, deberá abonar los 10 € de diferencia. No podrá repartir el premio entre varias compras ni entre distintos establecimientos.

8. Gestión y reembolso a los establecimientos

Empresa organizadora y responsable de la gestión y el reembolso:

Teléfono de contacto:

La empresa organizadora tramitará y efectuará el reembolso de los premios canjeados a los establecimientos comerciales.

El establecimiento que acepte el premio conservará la tarjeta «Rasca y gana» premiada original, entregada por el cliente en el momento del canje, y deberá ponerse en contacto con la empresa organizadora antes de la fecha de finalización de la campaña, el 28 de febrero de 2027, para solicitar el reembolso.

La empresa organizadora abonará el importe correspondiente en un plazo máximo de 48 horas, una vez recibida y comprobada la documentación justificativa.

9. Compromisos de los establecimientos

- Colaborar en el desarrollo de la campaña y entregar las tarjetas conforme a las condiciones establecidas.
- Informar a sus clientes del funcionamiento de los premios y de los plazos de canje.
- Colocar en un lugar visible los elementos decorativos e identificativos facilitados por la organización. Las coronas navideñas, preferentemente, se colocarán en la puerta de entrada del establecimiento.
- Aceptar las tarjetas «Rasca y gana» premiadas conforme a estas bases, conservar las tarjetas originales entregadas en los canjes realizados en compra única y seguir el procedimiento de reembolso.
- Comunicar cualquier incidencia al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a través del correo electrónico comercio@v-odon.es o del teléfono 91 616 92 00 (ext. 3222).

10. Difusión de la campaña

El Ayuntamiento difundirá la iniciativa a través de sus canales oficiales y soportes promocionales.

Los establecimientos adheridos podrán colaborar mediante sus propios canales de comunicación.

11. Incidencias

Las incidencias relativas a la entrega de tarjetas, el canje de premios o el funcionamiento de la campaña deberán comunicarse al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a través del correo electrónico comercio@v-odon.es o del teléfono 91 616 92 00 (ext. 3222).

El Ayuntamiento podrá comprobar el cumplimiento de estas condiciones y valorar los posibles incumplimientos.

12. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los establecimientos serán tratados por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para gestionar su participación en la campaña.

La información completa sobre protección de datos se incorporará al formulario de inscripción conforme al texto aprobado por el Ayuntamiento.

13. Aceptación de las bases

La inscripción implica el conocimiento y aceptación de estas bases de participación y funcionamiento.

Organiza: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de Comercio.

Empresa organizadora:

Información y consultas: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón · Correo electrónico: comercio@v-odon.es · Teléfono: 91 616 92 00 (ext. 3222).